

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 936/1994, a instancias de Caja Postal, sita en Virgen del Socorro, número 50, de Alicante, contra don Georges Hanna Kozdahi y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Urbana 37. Vivienda piso cuarto, tipo K, de la casa sita en Alicante, en Virgen del Socorro, número 72, componente 37, vivienda número 32; superficie construida de 84,72 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro en el tomo 1.615, libro 747, folio 100, como finca registral número 5.515 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 2001.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas treinta minutos, y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0098 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 5596 de Benalúa (avenida de Aguilera, sin número).

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, a fin de aprobarse el remate a favor del siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—5.330.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Yolanda Sánchez Jorge, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1999, a instancias de Caja Rural de Soria, representada por la Procuradora señora Parrondo Baselga, contra don Pedro Pérez Márquez y doña Leonor Pérez Rubio, en los que ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia

Juez doña Eva Blasco Hedo. En Almazán a 4 de enero de 2001. Dada cuenta. Habiéndose apreciado un error en la fecha de la tercera subasta del inmueble hipotecado en el presente procedimiento, y cuyos edictos fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 2000, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de septiembre, remítanse de oficio los correspondientes despachos para su rectificación, quedando fijada la tercera subasta con las condiciones publicadas anteriormente, para el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado.

Se deja, por tanto, sin efecto el señalamiento anterior que venía acordado por propuesta de providencia de 31 de julio, para el día 10 de enero de 2001.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva la rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 2000, se expide el presente en Almazán a 4 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—5.449.

ARGANDA DEL REY

Cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 170/1999, por la presente se cita de remate al referido demandado don Juan José Álvarez Labrador, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, a saber:

Finca registral 7.038, tomo 114, libro 100, folio 95, del Registro de la Propiedad número 2

de Alcalá de Henares, finca registral 40.140/7, tomo 878, libro 486, folio 144, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, y finca registral 40.180, tomo 864, libro 472, folio 1, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Principal: 8.385.749 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—5.422.

BADALONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 285/1999, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Perea Marco, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, piso cuarto, por primera vez el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, al tipo de valoración que es la cantidad de 5.347.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 2001, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 2001, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas, a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.0285/1999, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.